JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021). Rad. 2022/315

Líbrese oficio nuevamente a la Oficina de Planeación Municipal de la ciudad informándole que a través de nuestro oficio número 609 del 13 de junio de 2022, se les pidió " (…) realice visita técnica a la carrera 11 Bis No. 20-22 Barrio Colombia de esta ciudad, a fin de que determine si el poste allí instalado constituye una barrera que obstaculiza, impide o dificulta la normal movilidad de las personas con discapacidad o que se movilizan en silla de ruedas. Aportar registro fotográfico", y no para que indicara quien era el propietario del poste situado en la dirección mencionada.

Por ende, se les concede un término adicional de tres (3) días para que den respuesta a la petición del Despacho en la forma aquí indicada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2020d83f4bc179880687a522ec90f5155cffb6b9152b859e52a2a2a794334dda**
Documento generado en 23/06/2022 12:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica